

## PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2026

# Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

Aprobado por Resolución del Director de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de fecha 29 de diciembre de 2025



Junta  
de Andalucía

Consejería de Universidad,  
Investigación e Innovación

Agencia para la Calidad Científica  
y Universitaria de Andalucía





# ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
MEMORIA EXPLICATIVA.....	5
1.- ALCANCE Y NATURALEZA DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN.....	7
2.- RECURSOS ECONÓMICOS .....	8
3.- RECURSOS HUMANOS .....	9
4.- CATÁLOGO DE ACCIONES DE ACCUA 2026 .....	10
4.1.- CATÁLOGO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DEL SAC.....	10
4.2.-CATÁLOGO DE ACCIONES EN DESARROLLO DEL PIA-ACCUA.....	17



# PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Actuaciones 2026 (PAA-ACCUA) es el tercer y último documento de planificación dentro del marco estratégico del Plan Inicial de Actuación 2023-2026 (PIA-ACCUA). Con él se completa el ciclo que ha guiado los primeros años de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), creada en 2023 para promover la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento conforme a estándares internacionales, especialmente los ESG.

Este plan integra en un único documento las funciones ordinarias y estratégicas de la Agencia, junto con los recursos necesarios para su ejecución, reforzando la transparencia, la rendición de cuentas y la previsibilidad de sus actuaciones.

El catálogo de acciones se estructura en dos bloques:

- Evaluación y acreditación, en cumplimiento de las competencias estatutarias.
- Acciones estratégicas, orientadas a la mejora continua, la gobernanza, la comunicación y la adaptación a estándares internacionales.

Durante el periodo 2023-2026, ACCUA ha consolidado su papel como organismo garante de la calidad en la educación superior y la investigación en Andalucía, superando en 2024 la cuarta evaluación externa coordinada por ENQA. Este reconocimiento internacional avala la solidez de sus procedimientos y refuerza su compromiso con la mejora continua, en un contexto donde la dimensión del Sistema Andaluz del Conocimiento exige planificación rigurosa y cooperación institucional.

El PAA-ACCUA 2026 no solo define las actuaciones para el próximo ejercicio, sino que marca el cierre de una etapa estratégica que ha permitido sentar las bases de un modelo de aseguramiento de la calidad alineado con las mejores prácticas europeas. Con este plan, la Agencia reafirma su compromiso con la excelencia, la innovación y la transparencia, contribuyendo a una Andalucía más competitiva y reconocida en el ámbito nacional e internacional.



# MEMORIA EXPLICATIVA

## Motivación

El presente Plan Anual de Actuación del PIA-ACCUA viene a dar respuesta al artículo 36 del Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de ACCUA. De acuerdo a este artículo, en el marco del plan inicial de actuación, la Dirección debe aprobar un plan anual de actuación con expresión de los objetivos a alcanzar y los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios.

## Objetivos

La integración en un único documento del despliegue operativo en 2026 de las funciones ordinarias y estratégicas de ACCUA así como de los medios personales, materiales y presupuestarios para su ejecución, facilita el conocimiento integral, tanto por parte del personal interno de ACCUA, como de sus colaboradores externos y grupos de interés, del alcance de la actividad de la agencia para ese ejercicio. Se pretende así contribuir a la difusión, transparencia, rendimiento de cuentas y previsibilidad del ejercicio de las funciones de la Agencia.

## Contenido

El Plan Anual de Actuación 2026 integra en un único documento:

- Las actuaciones ordinarias derivadas del ejercicio de las competencias estatutarias de evaluación y acreditación de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- Las actuaciones estratégicas orientadas al desarrollo de las líneas y objetivos definidos en el PIA-ACCUA.
- Los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para su ejecución.

En particular, el Plan incluye:

- a) La identificación y descripción de las principales acciones a desarrollar en el ámbito de la evaluación y acreditación de titulaciones, profesorado, instituciones universitarias, actividades de investigación y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- b) Un catálogo de acciones estratégicas estructuradas por líneas de actuación y objetivos, dirigidas a la mejora continua de los procedimientos, la gobernanza, la calidad interna, la digitalización, la comunicación y la alineación con estándares internacionales.
- c) La previsión de los recursos económicos y humanos con los que contará la Agencia durante el ejercicio 2026, garantizando la viabilidad y coherencia del conjunto de actuaciones planificadas.



## **Metodología**

La concreción operativa de las actividades propias del ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento, así como de aquellas actuaciones orientadas al desarrollo de las líneas y objetivos del PIA-ACCUA, se articula mediante las acciones específicas recogidas en el presente Plan Anual de Actuación 2026, elaborado en el marco del Plan Inicial de Actuación de la Agencia y de la autonomía funcional atribuida a ACCUA para el ejercicio de sus funciones en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

El listado de acciones del presente Plan ha sido diseñado desde una doble perspectiva:

1. Perspectiva presupuestaria (apartado 4.1.- CATÁLOGO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DEL SAC): catálogo de acciones que dan respuesta a lo planificado en el presupuesto 42K Calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento.
2. Perspectiva estratégica (apartado 4.2.- ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PIACCUA): catálogo de acciones dirigidas a contribuir al desarrollo de las líneas de actuación y objetivos del PIA-ACCUA.



# 1.- ALCANCE Y NATURALEZA DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN

El presente plan da respuesta a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de ACCUA, que insta a la Agencia, en el marco del Plan Inicial de Actuación, a aprobar un Plan Anual de Actuación con expresión de los objetivos a alcanzar y los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios.

El Plan Anual de Actuación se concibe con un horizonte temporal de un año y tiene un alcance operativo, encaminado a dirigir la actividad de sus funciones de evaluación y acreditación de la calidad del SAC y un set de actividades específicas en respuesta a las líneas de actuación y objetivos del PIA-ACCUA.

Conforme con lo dispuesto en los Estatutos de ACCUA, el Plan Anual de Actuación de cada ejercicio y la memoria explicativa del mismo se aprobarán antes de la finalización del ejercicio inmediatamente anterior. En todo caso, estará condicionado a las dotaciones presupuestarias de la Agencia

En caso de ser necesario, la Dirección adaptará el Plan Anual de Actuación a las modificaciones que, en su caso, se produzcan en el PIA-ACCUA.



## 2.- RECURSOS ECONÓMICOS

ACCUA cuenta para el ejercicio 2026 con un **presupuesto total de 3.901.802 euros** para el ejercicio de sus competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de investigación, desarrollo e innovación de los agentes del SAC.

La naturaleza de las actividades de evaluación y acreditación determina que el gasto se concentre, por un lado, en el capítulo 1, de personal, con un importe del 2.279.024 euros; y por otro lado en el capítulo 2, donde se incluye la partida correspondiente a las indemnizaciones al personal colaborador externo que realiza las evaluaciones, de forma que puedan garantizarse los niveles de especialización e independencia que exigen los estándares europeos, que alcanza un importe total de 1.622.778 euros.

**TABLA 3. Presupuesto de ACCUA para el ejercicio 2026**

<b>Capítulos</b>	<b>2026</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.279.024	58,4
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.622.778	41,6
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>3.901.802</b>	<b>100,0</b>
6 INVERSIONES REALES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
<b>Operaciones de Capital</b>		
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.901.802</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>3.901.802</b>	<b>100,0</b>



### 3.- RECURSOS HUMANOS

Conforme con lo dispuesto en su Ley de creación, ACCUA cuenta con el personal laboral proveniente de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) que venía realizando funciones en materia de evaluación y acreditación, así como la parte proporcional del vinculado con el ejercicio de funciones de gestión de personal, de gestión presupuestaria y del gasto, de gestión de la contratación y funciones generales de administración, registro y archivo, de comunicación, estadística y documentación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de ACCUA, la Agencia dispone de una estructura administrativa integrada por la Secretaría General, el Área de Evaluación y Acreditación y el Área de Calidad y Relaciones Institucionales, que se organizan a través de las unidades administrativas que se determinan en la relación de puestos de trabajo de la Agencia.

Como consecuencia de lo anterior, para el ejercicio 2026 está previsto que ACCUA cuente con un total de 39 efectivos, cuya distribución se detalla en la tabla que se incluye a continuación.

**TABLA 4. Personal previsto en ACCUA para 2026**

<b>INVENTARIO DE EFECTIVOS</b>	<b>N.º EFECTIVOS</b>
PERSONAL LABORAL	26
PERSONAL FUNCIONARIO	13
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>

Hay que tener en cuenta que ACCUA, como otras entidades análogas, lleva a cabo sus actividades de evaluación y acreditación de la calidad a través de personal colaborador externo en dicha materia. Este personal, aunque no constituye personal propio de la entidad, constituye una parte importante de los recursos humanos a su disposición. La selección de este personal colaborador externo se realiza, conforme a lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos de la Agencia, a partir de una base de datos en la que, voluntariamente, se registran las expresiones de interés de personas expertas nacionales e internacionales en diferentes materias.



## 4.- CATÁLOGO DE ACCIONES DE ACCUA 2026

En este capítulo se recoge el catálogo de acciones de ACCUA que se han planificado para el año 2026. Para la elaboración de este catálogo de acciones se han tenido en consideración los siguientes puntos:

- La experiencia en la ejecución del PAA 2025
- La disponibilidad de recursos financieros y humanos para 2026
- Las líneas y objetivos del PIACCUA 2023-2026
- Las funciones y competencias establecidas en los estatutos de ACCUA
- Las recomendaciones de la evaluación externa de ACCUA realizada por ENQA

Las acciones planificadas están divididas en dos bloques. En el primer bloque se muestran las acciones que dan respuesta a las competencias y funciones estatutarias de evaluación y acreditación de la calidad del SAC. En el segundo, se muestran nuevas acciones que han sido diseñadas para seguir avanzando en el desarrollo de las líneas estratégicas y objetivos definidos en el PIA-ACCUA; por ello, se muestran organizadas atendiendo a la línea y objetivo al que contribuyan.

### 4.1.- CATÁLOGO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DEL SAC

<b>Código</b>	<b>EVACRE1.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Verificación</b>	
<b>Descripción</b>	Para poder implantar una nueva titulación, la Universidad debe presentar al Consejo de Universidades, órgano responsable de la verificación, un proyecto de título a través de la sede electrónica. Para emitir la resolución de verificación, el Consejo de Universidades solicita la elaboración de un informe de evaluación a ACCUA. Si la verificación de la propuesta del plan de estudios fuese favorable, ésta se traslada a las comunidades autónomas, que decidirán si lo autorizan o no. En caso afirmativo, el título quedará inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación. En 2026 se cerrará la convocatoria del curso 2026/2027, cuyo plazo para la recepción de solicitudes estuvo abierto del 01 al 30/09/2025 y se lanzará la correspondiente al curso 2027/2028, cuyo plazo para la recepción de solicitudes será establecido en el Consejo Andaluz de Universidades previa consulta a ACCUA.	
<b>Área responsable</b>	Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Superiores	
<b>Indicadores de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	89
	Nº de evaluaciones estimadas	623



<b>Código</b>	<b>EVACRE 2.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Modificaciones sustanciales</b>	
<b>Descripción</b>	<p>El proyecto de título universitario oficial puede requerir modificaciones que, si afectan a la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título, requieren una evaluación previa por parte de ACCUA para poder ser implantadas. El procedimiento y criterios de evaluación para modificaciones sustanciales es similar al proceso de verificación.</p> <p>En 2026 se cerrarán las dos convocatorias del curso 2026/2027: la primera cuyo plazo para la recepción de solicitudes estuvo abierto del 01 al 30/09/2025 y la segunda que estará abierta con plazo del 02 al 27/02/2026. Asimismo, se establecerá en el Consejo Andaluz de Universidades, previa consulta a ACCUA, los plazos para las convocatorias correspondientes al curso 2027/2028.</p>	
<b>Área responsable</b>	Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Superiores	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	103
	Nº de evaluaciones estimadas	309

<b>Código</b>	<b>EVACRE 3.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Seguimiento</b>	
<b>Descripción</b>	<p>Serán objeto de seguimiento todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación. Los informes de seguimiento deberán valorar el cumplimiento con los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la memoria del plan de estudios. Estos informes de seguimiento, asimismo, acreditarán la transparencia de la información e indicadores que muestren los resultados académicos del título, detectarán posibles deficiencias en la implantación e identificarán las buenas prácticas en el seguimiento y mejora permanente de los estudios universitarios.</p> <p>En 2026 se cerrará la convocatoria del curso 2026/2027 cuyo plazo fue del 15/10/2025 al 15/11/2025. Asimismo, se establecerá en el Consejo Andaluz de Universidades, previa consulta a ACCUA, los plazos para las convocatorias correspondientes al curso 2027/28.</p>	
<b>Área responsable</b>	Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Superiores	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	400
	Nº de evaluaciones estimadas	1.200



<b>Código</b>	<b>EVACRE 4.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Modificaciones no sustanciales</b>	
<b>Descripción</b>	<p>Las modificaciones no sustanciales de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente son aquellas que no suponen un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito. Una vez aprobadas estas modificaciones por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a ACCUA.</p> <p>Los plazos para la recepción de solicitudes aprobados en el Consejo Andaluz de Universidades, previa consulta a ACCUA, para el curso 2026/2027 se han establecido en dos convocatorias, una del 01 al 30/09/2025 y otro del 9 al 20/03/2026.</p>	
<b>Área responsable</b>	Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Superiores	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	250
	Nº de evaluaciones estimadas	550

<b>Código</b>	<b>EVACRE 5.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Renovación de la acreditación</b>	
<b>Descripción</b>	<p>La renovación de la acreditación es el proceso por el cual se asegura que los títulos oficiales de grado, máster y doctorado de los centros no acreditados institucionalmente se están implantando de acuerdo con la memoria verificada, con los recursos adecuados y apoyados en un Sistema de Garantía Interna de Calidad que permita la mejora efectiva del título.</p> <p>En 2026 se cerrará la convocatoria del curso 2026/2027, cuyo plazo para la recepción de solicitudes permanecerá abierto desde el 01/12/2025 al 15/01/2026. Asimismo, se establecerá en el Consejo Andaluz de Universidades, previa consulta a ACCUA, el plazo para la convocatoria correspondiente al curso 2027/2028.</p>	
<b>Área responsable</b>	Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Superiores	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	165
	Nº de evaluaciones estimadas	990

<b>Código</b>	<b>EVACRE 6.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Evaluación de titulaciones conjuntas internacionales utilizando el enfoque europeo</b>	
<b>Descripción</b>	<p>Las universidades pueden solicitar la verificación de un plan de estudios conjunto, diseñado entre una o varias universidades españolas y extranjeras para la obtención de un Grado, Máster o Doctorado conjunto internacional. Para ello, las universidades podrán utilizar el Enfoque Europeo para la garantía de la Calidad de los Programas Conjuntos Internacionales, en lo que respecta a las diferentes fases de los procesos de verificación, modificación sustancial y renovación de la acreditación del título conjunto siempre que el país de la</p>	



	<p>universidad coordinadora de la titulación haya suscrito este acuerdo. En 2026, ACCUA tramitará las solicitudes de evaluación que se presenten conforme a lo previsto en la programación universitaria de la Junta de Andalucía para el período 2025-2028, aprobada por Orden de 7 de mayo de 2024, así como en la revisión de la citada programación, aprobada por Orden de 22 de septiembre de 2025, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.</p>	
<b>Área responsable</b>	Relaciones Internacionales	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	6
	Nº de evaluaciones estimadas	36

<b>Código</b>	<b>EVACRE 7.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Certificación de sistemas de aseguramiento interno de la Calidad (IMPLANTA)</b>	
<b>Descripción</b>	<p>ACCUA ofrece a las universidades andaluzas el programa IMPLANTA de Certificación de los Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas, enfocado a los títulos universitarios. La certificación de la implantación de los SGC es uno de los requisitos necesarios para obtener la acreditación institucional.</p> <p>En 2026 se lanzará una convocatoria que incluirá la certificación, el seguimiento y la renovación de IMPLANTA.</p>	
<b>Área responsable</b>	Acreditación Institucional	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	29
	Nº de evaluaciones estimadas	220

<b>Código</b>	<b>EVACRE 8.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Acreditación institucional</b>	
<b>Descripción</b>	<p>Este programa abarca la dimensión institucional en el proceso de acreditación de los títulos oficiales y se encuentra alineado con la tendencia actual sobre aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Permite a aquellos centros que obtengan la acreditación institucional, renovar la acreditación de las titulaciones oficiales que imparten sin necesidad de someterse al procedimiento previsto.</p> <p>Las actuaciones de acreditación institucional previstas para 2026 están directamente vinculadas a los resultados del programa IMPLANTA, dado que la acreditación se concede a aquellos centros que cuentan con la certificación de dicho programa y que, además, cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, modificado por el Real Decreto 905/2025, de 7 de octubre.</p>	
<b>Área responsable</b>	Acreditación Institucional	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	Asociado a los resultados del programa IMPLANTA
	Nº de evaluaciones estimadas	Asociado a los resultados del programa IMPLANTA



<b>Código</b>	<b>EVACRE 9.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Evaluación profesorado emérito</b>	
<b>Descripción</b>	Las Universidades podrán nombrar profesorado emérito de entre profesoras y profesores jubilados que hayan prestado servicios destacados a la Universidad, al menos, durante veinticinco años, previa evaluación positiva de los mismos por ACCUA. En 2026 se lanzará una convocatoria de profesorado emérito.	
<b>Área responsable</b>	Evaluación y Acreditación del Profesorado	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	45
	Nº de evaluaciones estimadas	135

<b>Código</b>	<b>EVACRE 10.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Complementos retributivos autonómicos: tramos retributivos de carácter progresivo.</b>	
<b>Descripción</b>	Los complementos retributivos autonómicos por méritos individuales del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía resultan un instrumento adecuado para estimular la calidad de la actividad desarrollada por la Universidad Pública andaluza, así como promover la mejora en su gestión, a través del reconocimiento económico por la actividad de su personal docente e investigador desarrollada por encima de unos determinados estándares mínimos de calidad. En 2026 se lanzará una convocatoria de complementos retributivos autonómicos.	
<b>Área responsable</b>	Evaluación y Acreditación del Profesorado	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	3150
	Nº de evaluaciones estimadas	3650

<b>Código</b>	<b>EVACRE 11.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Acreditación de profesorado contratado en el Sistema Universitario Andaluz</b>	
<b>Descripción</b>	De acuerdo con lo establecido en el régimen transitorio de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y hasta que no se realice la adaptación indicada en el mismo, el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz seguirá aplicándose como hasta ahora y los criterios de evaluación se mantendrán tal y como están publicados en la web de ACCUA. El plazo para la recepción de solicitudes está abierto permanentemente.	
<b>Área responsable</b>	Evaluación y Acreditación del Profesorado	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	220
	Nº de evaluaciones estimadas	660



<b>Código</b>	<b>EVACRE 12.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Evaluación de la actividad investigadora (sexenios) del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Privadas y Centros adscritos.</b>	
<b>Descripción</b>	De acuerdo con el convenio de colaboración que se suscribirá en 2026 entre ACCUA y las Universidades Privadas, ACCUA evaluará los sexenios del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Privadas y Centros adscritos con un sistema de evaluación equiparable al sistema de evaluación del PDI funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas. ACCUA evaluará las solicitudes que reciban las Universidades Privadas y Centros adscritos del Sistema Universitario de Andalucía.	
<b>Área responsable</b>	Evaluación y Acreditación del Profesorado	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	80
	Nº de evaluaciones estimadas	240

<b>Código</b>	<b>EVACRE 13.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Evaluación de ayudas a proyectos de I+D</b>	
<b>Descripción</b>	ACCUA evaluará las solicitudes que reciba la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.	
<b>Área responsable</b>	Evaluación de la I+D+I	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	600
	Nº de evaluaciones estimadas	2.400

<b>Código</b>	<b>EVACRE 14.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Evaluación de la convocatoria de personal investigador predoctoral</b>	
<b>Descripción</b>	ACCUA evaluará las solicitudes que reciba la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. (EIDIA), Horizonte 2027.	
<b>Área responsable</b>	Evaluación de la I+D+I	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	475
	Nº de evaluaciones estimadas	1.425

<b>Código</b>	<b>EVACRE 15.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Evaluación de la convocatoria de personal investigador postdoctoral</b>	
<b>Descripción</b>	ACCUA evaluará las solicitudes que reciba la Consejería de Universidad,	



	Investigación e Innovación a las ayudas destinadas a financiar la contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. (EIDIA), Horizonte 2027.	
<b>Área responsable</b>	Evaluación de la I+D+I	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	350
	Nº de evaluaciones estimadas	1.050

<b>Código</b>	<b>EVACRE 16.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Evaluación del programa Emergia</b>	
<b>Descripción</b>	ACCUA evaluará las solicitudes que reciba la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a la convocatoria para la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia.	
<b>Área responsable</b>	Evaluación de la I+D+I	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	300
	Nº de evaluaciones estimadas	900

<b>Código</b>	<b>EVACRE 17.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Evaluación de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento</b>	
<b>Descripción</b>	Corresponde a ACCUA la evaluación previa a la inscripción en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento regulado en el Decreto 223/2023, de 12 de septiembre. El plazo para la recepción de solicitudes está abierto permanentemente.	
<b>Área responsable</b>	Evaluación de la I+D+I	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	50
	Nº de evaluaciones estimadas	150

<b>Código</b>	<b>EVACRE 18.2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Evaluación de seguimientos de ayudas de I+D</b>	
<b>Descripción</b>	ACCUA evaluará el grado de consecución de los objetivos previstos de las memorias justificativas finales presentadas en las distintas convocatorias de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación.	
<b>Área responsable</b>	Evaluación de la I+D+I	
<b>Indicador de realización</b>	Nº de solicitudes estimadas	600
	Nº de evaluaciones estimadas	1.200



## 4.2.-CATÁLOGO DE ACCIONES EN DESARROLLO DEL PIA-ACCUA

### LA.1-GOBERNANZA ESTRATÉGICA Y CALIDAD

**OBJ1.1-Promover el desarrollo de una cultura de la calidad en todas las áreas de actividad de la Agencia.**

<b>Código</b>	<b>1.1.1-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Sistema interno de garantía de la calidad</b>	
<b>Descripción</b>	Esta acción consiste en desarrollar la implantación de un Sistema Interno que abarque todas las acciones encaminadas al fomento, mejora, desarrollo y difusión de la garantía de la calidad de ACCUA.	
<b>Área responsable</b>	Comisión de Calidad - Dirección	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Acción realizada

<b>Código</b>	<b>1.1.2-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Implantación del Cuadro de Mando Integral</b>	
<b>Descripción</b>	Diseño e implantación del Cuadro de Mando Integral como herramienta de apoyo a la planificación, seguimiento y evaluación de la actividad de la Agencia, alineando los objetivos estratégicos con indicadores clave de desempeño.	
<b>Área responsable</b>	Comisión de Calidad - Dirección	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Acción realizada

**OBJ1.2-Reducir los riesgos y contingencias asociados al trabajo de la Agencia mediante la correcta organización de sus servicios y la adecuada formación de su personal.**

<b>Código</b>	<b>1.2.1-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Aplicación del Código de Conducta Ética</b>	
<b>Descripción</b>	El Código de Conducta Ética es un documento que recoge los valores y las pautas de conducta del personal y personas colaboradoras técnicas de ACCUA. En 2026 se realizará el seguimiento de la implementación del Código de Conducta Ética.	
<b>Área responsable</b>	Comisión de Calidad - Dirección	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Acción realizada



<b>Código</b>	<b>1.2.2-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Formación al personal evaluador</b>	
<b>Descripción</b>	Las diferentes áreas de ACCUA involucradas en la gestión de los programas de evaluación y acreditación imparten antes del inicio de los procesos de evaluación una formación a las personas que forman parte de las comisiones de evaluación, donde se les explica toda la información necesaria para el correcto desempeño de sus funciones. En 2026 se seguirá con la dinámica de las formaciones al personal evaluador previa al inicio de los diferentes programas.	
<b>Área responsable</b>	Áreas funcionales de Evaluación y Acreditación	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Nº de formaciones a evaluadores previstas
	Estimación	Asociado a los programas que se ejecuten en 2026

<b>Código</b>	<b>1.2.3-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Acciones de formación interna</b>	
<b>Descripción</b>	Se implementarán aquellas acciones de formación para el personal de ACCUA orientadas a satisfacer las necesidades de capacitación para el desarrollo competencial de este personal.	
<b>Área responsable</b>	Secretaría General	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Acciones de formación interna implementadas

<b>Código</b>	<b>1.2.4-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Plan de prevención de riesgos laborales</b>	
<b>Descripción</b>	El Plan de Prevención de Riesgos Laborales tiene como finalidad garantizar unas adecuadas condiciones de seguridad y salud en el desarrollo de la actividad de la Agencia, así como la salvaguardia y promoción de la salud y la seguridad del personal a su servicio y, en general, de todas las personas trabajadoras que desarrollen su actividad de forma directa o indirecta bajo la responsabilidad de sus órganos competentes. En el ejercicio 2026 se ultimarán los trámites necesarios para la aprobación del texto del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de ACCUA.	
<b>Área responsable</b>	Secretaría General	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales



**OBJ1.3-Maximizar la satisfacción de las personas y entidades usuarias de los servicios de la Agencia, así como de los recursos humanos a su disposición.**

<b>Código</b>	<b>1.3.1-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Carta de servicios</b>	
<b>Descripción</b>	<p>La Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de los servicios de ACCUA a la ciudadanía en general y, en especial, a las universidades andaluzas (personal docente e investigador, estudiantes, personal técnico de gestión y de administración y servicios, órganos de gobierno), Consejería competente en materia de Universidad, Investigación e Innovación, personal colaborador técnico y agencias de evaluación.</p> <p>Las actividades para realizar en el ejercicio 2026 serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Informe de seguimiento de la Carta de Servicios 2025</li> <li>• Elaboración del Informe sobre las reclamaciones, sugerencias, felicitaciones y otros tipos de mensajes relacionados con la calidad del servicio 2025</li> </ul>	
<b>Área responsable</b>	Secretaría General - Comisión de Calidad	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de seguimiento de la Carta de Servicios 2025 elaborado</li> <li>• Informe sobre las reclamaciones, sugerencias, felicitaciones y otros tipos de mensajes relacionados con la calidad del servicio 2025 elaborado</li> </ul>

<b>Código</b>	<b>1.3.2-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Informes de satisfacción</b>	
<b>Descripción</b>	<p>ACCUA elabora análisis de satisfacción de las personas que participan en las jornadas de formación que se imparten previas al comienzo de los procesos de evaluación y acreditación. Asimismo, analiza la satisfacción de las personas que participan en la implementación de los procesos de evaluación y acreditación, tanto desde el punto de vista de los evaluados como de las personas evaluadoras.</p> <p>A lo largo de 2026 se elaborarán y publicarán los análisis de satisfacción correspondientes a los diferentes programas que se ejecuten.</p>	
<b>Área responsable</b>	Estadísticas y Análisis Áreas funcionales de Evaluación y Acreditación	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Nº informes de satisfacción de los programas de evaluación y acreditación de ACCUA elaborados y publicados
	Estimación	9



## LA.2-MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS

**OBJ2.1-Mejorar el diseño de los programas de evaluación de la Agencia con el fin de facilitar su uso y reducir errores en su aplicación.**

<b>Código</b>	<b>2.1.1-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Analizar el resultado de los programas y procedimientos de evaluación de las áreas de I+D+I, Enseñanzas Superiores, Acreditación Institucional, Profesorado y Relaciones internacionales, y en su caso, implementar mejoras</b>	
<b>Descripción</b>	Se trata de analizar el resultado obtenido en ejercicios anteriores, hacer una valoración de los aspectos positivos y negativos, y utilizar esa información, en su caso, para implementar posibles mejoras en los programas y/o procedimientos de evaluación actuales sobre la aplicación de criterios de evaluación, plazos establecidos, plazos necesarios, incidencias, comisiones de evaluación, resoluciones en primera instancia, recursos presentados, etc. Asimismo, implementar esas mejoras en el diseño de nuevos procedimientos de evaluación que puedan surgir en el ámbito del SAC.	
<b>Área responsable</b>	Áreas funcionales de Evaluación y Acreditación	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Adaptaciones realizadas

<b>Código</b>	<b>2.1.2-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Impulsar los procedimientos de evaluación a nivel institucional en el marco de una planificación plurianual coordinada con los grupos de interés</b>	
<b>Descripción</b>	Establecer, junto con las universidades, un calendario anual consensuado para la implementación de procedimientos de evaluación a nivel institucional (IMPLANTA, acreditación institucional, etc).	
<b>Área responsable</b>	Dirección	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Acciones realizadas



**OBJ2.2-Incrementar el alcance de las aplicaciones informáticas de la Agencia para la optimización de los procesos de evaluación y gestión interna.**

<b>Código</b>	<b>2.2.1-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Banco de evaluadores</b>	
<b>Descripción</b>	<p>La aplicación informática Banco de Evaluadores tiene como objetivo la gestión centralizada de la información relativa al personal evaluador que colabora con la Agencia en el desarrollo de los distintos programas de evaluación y acreditación.</p> <p>ACCUA está desarrollando una nueva aplicación del Banco de Evaluadores que centraliza la información disponible y mejora la identificación y selección de personas evaluadoras mediante un sistema de búsqueda más ágil. Además, incorpora flujos automatizados para la gestión de los procesos asociados a la participación de los evaluadores y ofrece un portal propio para la consulta y actualización de sus datos.</p> <p>Actualmente, el Banco de Evaluadores ha sido transferido a la Agencia Digital de Andalucía (ADA), que asumirá la adquisición del sistema y se encargará de completar su desarrollo. Se prevé que a lo largo de 2026 el proyecto esté completamente finalizado y operativo.</p>	
<b>Área responsable</b>	Coordinación ACCUA - ADA	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Entrada en fase productiva del Banco de Evaluadores

<b>Código</b>	<b>2.2.2-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Aplicación para el programa de Evaluación y Acreditación del Profesorado</b>	
<b>Descripción</b>	<p>Se trata del desarrollo de un nuevo sistema de información que dé cobertura al programa de Evaluación y Acreditación del Profesorado. Este software consta de dos bloques: la gestión de las evaluaciones y la recepción de las solicitudes que llegan desde la plataforma VEAJA una vez los solicitantes han completado su presentación.</p> <p>Actualmente, el aplicativo de Evaluación y Acreditación del Profesorado ha sido transferido a la Agencia Digital de Andalucía (ADA), que asumirá la adquisición del sistema y se encargará de completar su desarrollo. Se prevé que a lo largo de 2026 el proyecto esté completamente finalizado y operativo.</p>	
<b>Área responsable</b>	Coordinación ACCUA - ADA	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Entrada en fase productiva de la aplicación para el programa de evaluación y acreditación del profesorado



<b>Código</b>	<b>2.2.3-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Aplicación para el programa de evaluación de titulaciones conjuntas internacionales utilizando el enfoque europeo</b>	
<b>Descripción</b>	Se ha comunicado a la Agencia Digital de Andalucía la necesidad de desarrollar una aplicación informática para la gestión del programa de evaluación de titulaciones conjuntas internacionales utilizando el enfoque europeo. Se prevé que a lo largo de 2026 el proyecto esté finalizado y en funcionamiento.	
<b>Área responsable</b>	Coordinación ACCUA - ADA	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Estado de desarrollo de la aplicación informática

<b>Código</b>	<b>2.2.4-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Aplicación para la gestión y evaluación de sexenios</b>	
<b>Descripción</b>	Se ha comunicado a la Agencia Digital de Andalucía la necesidad de desarrollar una aplicación informática para la gestión del programa de evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador contratado de las universidades. En 2025 se produjeron algunas reuniones de toma de contacto para este proyecto y se prevé que comience su desarrollo a lo largo de 2026.	
<b>Área responsable</b>	Coordinación ACCUA - ADA	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Estado de desarrollo de la aplicación informática

<b>Código</b>	<b>2.2.5-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Aplicación para el programa de verificación de títulos</b>	
<b>Descripción</b>	La Agencia ACCUA ha desarrollado una aplicación informática para la gestión del programa de verificación de títulos. Para la puesta en marcha definitiva de esta aplicación será necesario llevar a cabo las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación del sistema a posibles cambios en los criterios del programa, surgidos eventualmente después de la finalización del desarrollo.</li> <li>- Realización de pruebas funcionales completas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.</li> <li>- Corrección de los errores detectados durante el proceso de validación.</li> </ul> Todas estas tareas serán asumidas por la Agencia Digital de Andalucía, entidad competente para su desarrollo y mantenimiento. Se prevé iniciar este proyecto en 2026, con el objetivo de completarlo dentro del mismo ejercicio.	
<b>Área responsable</b>	Coordinación ACCUA - ADA	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Estado de desarrollo de la aplicación informática



**OBJ2.3-Adaptar los procedimientos de la Agencia a los estándares internacionales en sus diferentes ámbitos.**

<b>Código</b>	<b>2.3.1-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Valorar la incorporación de criterios cualitativos en los programas de evaluación de personas, en sintonía con las tendencias que se desarrollen a nivel internacional, con atención a la perspectiva de género</b>	
<b>Descripción</b>	Establecer e implementar los criterios cualitativos para la evaluación de las figuras de personal de investigación, con especial atención a la perspectiva de género.	
<b>Área responsable</b>	Dirección –Evaluación y Acreditación	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Acciones realizadas



### LA.3-COMUNICACIÓN Y PUESTA EN VALOR

#### OBJ3.1-Aumentar la transparencia y el alcance de las acciones de comunicación de la Agencia en respuesta a las necesidades de sus grupos de interés.

<b>Código</b>	<b>3.1.1-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Implementación del Plan de comunicación de ACCUA</b>	
<b>Descripción</b>	El Plan de Comunicación de ACCUA tiene como objetivo dotar a la Agencia de un documento de referencia en que se establezcan los mensajes a trasladar a la sociedad, se identifique su público objetivo, y se describan los canales de comunicación a utilizar y las actividades a llevar a cabo, entre otros aspectos. En 2026 está previsto el despliegue de las acciones contenidas en el Plan.	
<b>Área responsable</b>	Comunicación	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Despliegue del Plan de Comunicación

<b>Código</b>	<b>3.1.2-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Página Web corporativa</b>	
<b>Descripción</b>	La renovación del sitio Web corporativo de ACCUA dio comienzo en 2024, primero de forma autónoma, y posteriormente de la mano de la Agencia Digital de Andalucía. A lo largo de 2025 se ha definido la estructura de contenidos del portal, así como sus requisitos funcionales, incluyendo la funcionalidad de ofrecer todos sus contenidos en inglés y la posibilidad de integrar en el mismo aplicaciones propias. El sitio quedará integrado en el Portal de la Junta de Andalucía y está siendo desarrollado por el Servicio de Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Andalucía. Se prevé dedicar el primer trimestre de 2026 a completar la fase de pruebas y a realizar la carga de contenidos, pasos necesarios para la publicación definitiva del portal.	
<b>Área responsable</b>	Comunicación	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Puesta en marcha de la página Web corporativa

#### OBJ3.2-Desarrollar un sistema de gestión y tratamiento de datos que facilite la toma de decisiones y la diseminación, difusión y divulgación de resultados.

<b>Código</b>	<b>3.2.1-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Informes de resultados de los programas de ACCUA</b>	
<b>Descripción</b>	ACCUA elabora y publica anualmente informes de resultados de los procesos de evaluación y acreditación que suelen incluir una síntesis integrada del proceso, alcance, resultados de los programas. En 2026 está previsto la elaboración de los informes de resultados correspondientes a los programas de verificación, modificaciones sustanciales y no sustanciales, seguimiento, renovación de la acreditación y certificación,	



	seguimiento y renovación de IMPLANTA, complementos autonómicos, profesorado emérito y acreditación de profesorado.	
<b>Área responsable</b>	Estadísticas y Análisis	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Nº de informes de resultado elaborados
	Estimación	8

<b>Código</b>	<b>3.2.2-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Plan Anual de Estudios Temáticos (PAET)</b>	
<b>Descripción</b>	El Plan de Estudios Temáticos tiene como objetivo planificar la elaboración de estudios temáticos a realizar a lo largo del año teniendo en cuenta los recursos disponibles en ACCUA. En 2026 se aprobará el PAET 2027 y se desplegarán las actividades previstas en el PAET 2026.	
<b>Área responsable</b>	Grupo de trabajo de Estudios Temáticos	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Aprobación PAET 2027 Despliegue PAET 2026

<b>Código</b>	<b>3.2.3-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Memoria Anual de Actividad de ACCUA</b>	
<b>Descripción</b>	Anualmente ACCUA compila en un único documento una síntesis de toda la actividad desarrollada en la Agencia lo que permite conocer el volumen real de actividad ejecutada. En 2026 se elaborará la Memoria Anual de Actividad de ACCUA correspondiente al año 2025.	
<b>Área responsable</b>	Estadísticas y Análisis	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Memoria Anual de Actividad de ACCUA 2025 elaborada



**OBJ3.3-Promover alianzas con entidades y grupos de interés que permitan visibilizar la calidad del SAC**

<b>Código</b>	<b>3.3.1-2026</b>	
<b>Denominación de la acción</b>	<b>Promover los acuerdos de cooperación, así como mantener los existentes, con otras organizaciones de ámbito nacional e internacional, con especial atención a aquellas especializadas en campos específicos de enseñanza superior</b>	
<b>Descripción</b>	Promover los acuerdos de cooperación con otras organizaciones de ámbito nacional e internacional, así como mantener los existentes, con especial atención a aquellas especializadas en campos específicos de enseñanza superior.	
<b>Área responsable</b>	Dirección	
<b>Indicador de realización</b>	Denominación	Actividades realizadas



**Junta de Andalucía**

